



BTG PACTUAL RENDIMIENTO DOLARES 1 FMIV

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2023

BTG PACTUAL RENDIMIENTO DOLARES 1 FMIV

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTENIDO	Página
Informe de los auditores independientes	1 - 3
Estado de situación patrimonial	4
Estado de resultados	5
Notas a los estados financieros	6 - 13

S/ = Sol
US\$ = Dólar estadounidense

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Directores y a la Gerencia de
BTG Pactual S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **BTG Pactual Rendimiento Dólares 1 FMIV** (en adelante el “Fondo”) que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023 y el estado de resultados correspondiente al período comprendido entre el 28 y el 31 de diciembre de 2023, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Fondo al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones por el período comprendido entre el 28 y el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con los principios y prácticas contables aceptadas en el Perú aplicables a fondos mutuos de inversión en valores, establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, y que se indican en la nota 2.

Fundamento para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo, de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos éticos que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asunto Clave de la Auditoría

Hemos determinado que no hay principales asuntos de auditoría que comunicar en nuestro informe de auditoría.

Otra información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual, que no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría, la cual esperamos disponer después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes indicada cuando dispongamos de ella, y al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Cuando leamos y consideremos la memoria anual, si concluimos que contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar este hecho a los encargados del Gobierno Corporativo del Fondo.

Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del Gobierno Corporativo por los estados financieros

La gerencia de BTG Pactual S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos (en adelante la “gerencia”) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con los principios y prácticas contables aceptadas en el Perú aplicables a fondos mutuos de inversión en valores, establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, y que se indican en la nota 2, y por el control interno que la gerencia considere que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Fondo de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de las operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar el Fondo, o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo del Fondo son responsables por la supervisión del proceso de preparación de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que no detectar una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada a eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

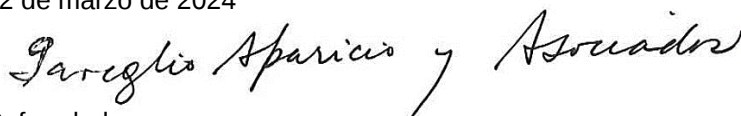
Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo del Fondo respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo del Fondo una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de toda relación y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o salvaguardas aplicadas.

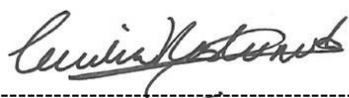
De los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo del Fondo, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes y regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios en el interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

22 de marzo de 2024



Refrendado por



----- (socia)

Cecilia Hashimoto
Contador Público Colegiado
Matrícula No.24793

BTG PACTUAL RENDIMIENTO DOLARES 1 FMIV

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
	<u>Nota</u>	<u>S/</u>		<u>Nota</u>	<u>S/</u>
ACTIVO			PASIVO		
Bancos	4	1,201	Remuneración por pagar a la		
Cuentas por cobrar		287	Sociedad Administradora		81
Inversiones -	5		Otras cuentas por pagar	7	3,998
Depósito a plazo		1,717,219	TOTAL PASIVO		<u>4,079</u>
			PATRIMONIO NETO	6	
			Capital variable		1,684,963
			Capital adicional		4,887
			Resultado del período		24,778
			Total patrimonio neto		<u>1,714,628</u>
TOTAL ACTIVO		<u>1,718,707</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>1,718,707</u>

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 13 forman parte de los estados financieros.

BTG PACTUAL RENDIMIENTO DOLARES 1 FMIV

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 28 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	<u>Nota</u>	S/
Ingresos operacionales		
Intereses por depósitos a plazo		30,232
Diferencia en cambio, neta		<u>30,232</u>
Costos operacionales		
Remuneración a la Sociedad Administradora	8(b)	(81)
Gastos por prima de derivados	7	(3,702)
Diferencia en cambio, neta		(426)
Otros gastos		<u>(1,245)</u>
		<u>(5,454)</u>
Utilidad neta del período		<u><u>24,778</u></u>

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 13 forman parte de los estados financieros.

BTG PACTUAL RENDIMIENTO DOLARES 1 FMIV

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2023

1 Actividad Económica

BTG Pactual Rendimiento Dólares 1 FMIV (en adelante “el Fondo”) fue inscrito en la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante SMV) el 28 de junio de 2023 e inició sus operaciones el 28 de diciembre de 2023. Es un fondo de capital abierto, de tipo estructurado, integrado por personas naturales, que tiene como objetivo invertir en un portafolio compuesto predominantemente por instrumentos de deuda y/o depósitos a plazo, y minoritariamente en instrumentos derivados, que en conjunto brindarán un retorno en dólares, que podrán ser adquiridos tanto en el mercado local como en el extranjero. Su duración es de doscientos diez (210) días contados desde el inicio de etapa operativa, por lo que debe liquidarse en 25 julio de 2024.

El Fondo invertirá en instrumentos de deuda hasta un máximo de 100.00% (un mínimo de 98%) de los fondos administrados. Estas inversiones podrán realizarse en dólares y/o en soles. Todos los instrumentos serán mantenidos hasta el vencimiento del Fondo. Los instrumentos de deuda que contempla el Fondo incluyen bonos, certificados de depósito y/o depósitos a plazo tanto en el mercado local como extranjero. Las inversiones en instrumentos de deuda en mercado local no podrán tener clasificación de riesgo local menor a A en el caso de una entidad financiera, CP-2 en el caso de instrumentos de corto plazo y A- en el caso de bonos. Las inversiones en el exterior no podrán tener clasificación de riesgo internacional menor a CP-5 en el caso de instrumentos de corto plazo y/o BB en el caso de instrumentos de largo plazo. Las inversiones en instrumentos derivados podrán realizarse en forwards y/o en opciones. En el caso de forwards, estos tendrán fines de cobertura a la moneda del valor cuota del Fondo (dólares americanos) sobre el instrumento de deuda que el Fondo haya adquirido que está denominado en Soles. Los derivados sin fines de cobertura serán opciones financieras sobre un activo financiero subyacente que pueden ser adquiridas de manera individual o empaquetadas (a través de una nota estructurada o warrants) que ofrecerán un rendimiento adicional al Fondo en caso se cumplan ciertas condiciones inherentes a la estructura pactada desde el inicio de la etapa operativa. El costo de estos derivados no deberá de ser superior al 2% de los fondos administrados, teniendo como activo subyacente a acciones, monedas, índices o ETFs que sean líquidos y de conocimiento general para los inversionistas.

El capital del Fondo está denominado en dólares estadounidenses y puede variar por efecto de nuevas suscripciones y rescates realizados, con sujeción a los límites vigentes y a las condiciones establecidas en su reglamento de participación, anexo y prospecto simplificado.

La administradora del Fondo es BTG Pactual S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos (en adelante “la Sociedad Administradora”), que fue autorizada a operar inicialmente como sociedad administradora de fondos de inversión en mérito a la Resolución CONASEV N°061-2008-EF/94.01.1 de fecha 3 de octubre de 2008 y publicada en el diario oficial El Peruano el 9 de octubre de 2008. Asimismo, con fecha 30 de octubre de 2019, fue autorizada a operar como sociedad administradora de fondos mutuos de inversión en valores, mediante Resolución SMV N°128-2019-SMV/02, publicada en el diario oficial El Peruano el 7 de noviembre de 2019. Con fecha 4 de octubre de 2023, la SMV mediante Resolución de Superintendente No.079-2023-SMV/02 revocó la autorización de funcionamiento de BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos como sociedad administradora de fondos de inversión a partir del 2 de enero de 2016, indicando que se debe modificar la denominación social, sustituyendo la referencia a sociedad administradora de fondos (y su abreviatura SAF) por la de sociedad administradora de fondos mutuos (o su abreviatura SAFM), asimismo modificar el objeto social, indicando que únicamente se encuentra facultada para administrar fondos mutuos de inversión en valores. Estas modificaciones, de denominación y objeto social del Estatuto de la Sociedad, han sido aprobadas en Junta Universal de Accionistas de fecha 9 de octubre de 2023, para realizar todos los actos correspondientes e inscripción ante el Registro Público. La Sociedad Administradora es subsidiaria de BTG Pactual Perú S.A.C, quién posee el 99.999 % de las acciones representativas de su capital social, y esta última, a su vez, es subsidiaria de BTG Pactual Holding International S.A. - Brasil.

El domicilio legal de la Sociedad es Av. Santo Toribio N°173, edificio Real ocho, oficina 602, San Isidro, Lima, Perú.

El alcance y la regulación de las operaciones del Fondo se rige por las disposiciones establecidas en los siguientes cuerpos normativos:

- El Decreto Legislativo N°861 - Ley del Mercado de Valores (promulgado el 21 de octubre de 1996 y cuyo Texto Único Ordenado se promulgó el 15 de junio de 2002) y sus modificatorias.
- El Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras (en adelante “el Reglamento”), aprobado en la Resolución CONASEV N°068-2010-EF/94.01.1, publicada el 16 de julio de 2010 y sus modificatorias
- Normas contables para los Fondos Mutuos de Inversión en Valores contenidas en la Resolución CONASEV N°628-97-EF/94.10 y sus modificatorias, ver nota 2.

En concordancia con la normatividad anterior y de acuerdo con el artículo N°119 del Reglamento, la valorización de las inversiones es responsabilidad de la Sociedad Administradora, para lo cual deberá sujetarse a lo establecido en el Reglamento.

De acuerdo con las normas legales vigentes y con el reglamento de participación, las inversiones en el Fondo se realizan por cuenta y riesgo de los propios inversionistas, por lo cual el Fondo y su Sociedad Administradora no ofrecen pagar intereses, ni garantizan un rendimiento sobre la inversión en las cuotas del Fondo; por lo tanto, las ganancias y pérdidas del Fondo son asumidas íntegramente por los partícipes.

Aprobación de estados financieros -

Los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2023, y por el periodo comprendido entre el 28 y el 31 de diciembre de 2023, han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de la Sociedad Administradora el 14 de marzo de 2024.

2 Principales principios y prácticas contables establecidos por la SMV

(a) Bases de presentación –

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad del Fondo y se presentan de acuerdo con principios y prácticas contables establecidos en la Resolución CONASEV N°628-97-EF.10 – Normas contables aplicables para los Fondos Mutuos, publicada el 25 de octubre de 1997 y sus modificatorias.

De conformidad con el artículo N°21 del Reglamento de Fondos Mutuos, la información financiera del Fondo comprende: el estado de situación patrimonial, el estado de resultados y notas explicativas que incluyen las políticas contables y el detalle de la cartera de inversiones.

A la fecha de los estados financieros, la Gerencia de la Sociedad Administradora espera que el plazo de duración del Fondo culmine el 25 de julio de 2024, y ha concluido que el uso del principio de empresa en marcha para la preparación de los estados financieros del Fondo no es apropiado, por lo tanto, los estados financieros no han sido preparados bajo el principio de empresa en marcha.

La Gerencia de la Sociedad Administradora, ha evaluado si la situación descrita en el párrafo anterior impacta en las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros del Fondo, y ha concluido que no ha sido necesario modificarlas por esta situación.

(b) Moneda de preparación y presentación –

La Sociedad Administradora prepara los estados financieros a partir de los registros de contabilidad del Fondo, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución CONASEV No.628-97-EF/94.10, los presenta en soles (S/); conforme a las especificaciones técnicas para la remisión de información de los fondos mutuos de inversión en valores, establecidas según Resolución Gerencia General No.058-2010-EF/94.01.2, y sus modificatorias.

(c) Uso de estimaciones contables -

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Sociedad Administradora realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, las divulgaciones de hechos importantes incluidos en las notas a los estados financieros; así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el periodo de reporte. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones. La estimación más significativa en relación con los estados financieros adjuntos corresponde a la valuación de las Inversiones, cuyo criterio contable se describe en el inciso (e). Este criterio cumple con las normas de la SMV.

(d) Activos y pasivos en moneda extranjera -

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan en soles, al tipo de cambio fijado por la SMV a la fecha del estado de situación patrimonial, nota 3. Las diferencias de cambio por la conversión de las partidas en moneda extranjera a soles se reconocen diariamente en los resultados del periodo corriente.

(e) Inversiones -

Los depósitos a plazo se reconocen a su valor nominal más los respectivos intereses devengados. Los ingresos por intereses son reconocidos en los resultados por todos los instrumentos que generen intereses usando el método de interés efectivo. Este es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y registrar el ingreso en el periodo correspondiente sobre la base del criterio de devengado. Las tasas de interés son determinadas en la fecha de adquisición de los títulos de acuerdo con las condiciones de mercado.

Los instrumentos financieros derivados en los que invierte el Fondo son opciones de tipo Rango Digital Europeo, que solo generan un pago al Fondo en su fecha de vencimiento. La valorización de este es realizada por el Proveedor de Precios (PIP) de manera diaria. El Fondo utiliza este precio como insumo para hacer la valorización de esta inversión. Las condiciones sobre las cuales se rige la opción y si existe o no el pago futuro, se pactan al inicio de inversión.

(f) Valor cuota -

El valor de la cuota de participación al 31 de diciembre de 2023 es de US\$101.76039421.

(g) Capital variable -

El capital variable representa la cantidad de cuotas a su valor nominal en dólares estadounidenses y se expresa en soles usando el tipo de cambio de cierre fijado por la SMV en cada día.

(h) Capital adicional -

Corresponde al saldo acumulado de las diferencias entre el valor de la cuota de participación al momento de su suscripción o rescate y su valor nominal.

3 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2023, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio en dólares estadounidenses reportada por la SMV a dicha fecha era de S/3.7111 por cada dólar estadounidense.

La Sociedad Administradora controla el riesgo de cambio a través del seguimiento de los niveles de activos, pasivos y cuentas patrimoniales en monedas diferentes al valor cuota del Fondo; es decir, dependiendo de la moneda de denominación en la que se constituyó el Fondo.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo tenía los siguientes activos, pasivo y patrimonio en dólares estadounidenses:

	2023
	US\$
Activos	
Bancos (nota 4)	324
Cuentas por cobrar diversas	77
Inversiones, neto (nota 5)	462,725
	<u>463,126</u>
Pasivo y patrimonio	
Remuneración por pagar a la Sociedad Administradora	(22)
Cuentas por pagar diversas	(1,078)
Capital variable	(454,033)
Capital adicional, neto	(1,317)
	<u>(456,450)</u>
Posición, neta activa	<u>6,676</u>

4 BANCOS

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo en bancos está conformado por una cuenta corriente mantenida en Scotiabank Perú S.A.A en dólares estadounidense por un total de US\$324 (equivalentes a S/1,201), esta cuenta está denominada en dólares estadounidenses y son de libre disponibilidad.

5 INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2023, este rubro está compuesto como sigue:

	Monto invertido	Rendimiento de Inversiones	Valor estimado de mercado
	S/	S/	S/
Depósito a Plazo BTG Pactual Caymán	1,686,987	30,232	1,717,219

El depósito a plazo ha sido constituido por el importe de US\$462,500 dólares estadounidenses, a una tasa de 5.84%, por el plazo de 210 días, con fecha de inicio el 28 de diciembre de 2023 y con fecha de vencimiento el 25 de julio de 2024.

Los valores que conforman la cartera administrada se encuentran en custodia de bancos del exterior de reconocido prestigio. Asimismo, el 28 de diciembre de 2023 el Fondo ha suscrito un contrato de compra de Opción Rango Digital Europea, por el plazo de 210 días, con BBVA Perú S.A., mediante el cual el Fondo recibirá un pago adicional equivalente a US\$ 4,000 (cuatro mil dólares estadounidenses), siempre y cuando el nivel observado del tipo de cambio EUR/US\$ se encuentre dentro del rango fijado de activación (1.0950 - 1.1150) en su fecha de vencimiento.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, al 31 de diciembre de 2023, las ganancias han sido determinadas considerando el valor de mercado de la cartera de Inversiones, de acuerdo con las normas legales vigentes, y considerando las condiciones del mercado a la fecha del estado de situación patrimonial.

6 PATRIMONIO

(a) Capital variable -

Al 31 de diciembre de 2023, el total de participaciones emitidas de serie única asciende a 4,540, con un valor cuota de US\$101.76039421 equivalente a S/377.671218.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2023, la estructura de participación y el movimiento de cuotas es el siguiente:

	<u>N° de Participaciones</u>	<u>%</u>	<u>N° de Partícipes</u>	<u>%</u>
Año 2023 -				
Personas naturales	<u>4,540</u>	<u>100.00</u>	<u>17</u>	<u>100.00</u>
				<u>2023</u>
				<u>S/</u>
Suscripción inicial				1,680,786
Efecto diferencia cambio				<u>4,177</u>
Participaciones al final del período				<u>1,684,963</u>

El valor unitario de las cuotas de participación, a una fecha determinada, se establece dividiendo el total del valor del patrimonio neto del Fondo entre la cantidad de cuotas o participaciones en circulación.

(b) Capital adicional, neto -

Corresponde al saldo acumulado de las diferencias entre el valor de la cuota de participación al momento de su suscripción o rescate y su valor nominal. Al 31 de diciembre de 2023, se realizaron rescates por un total de S/5,973.

(c) Resultado del periodo -

El rubro "Resultado del periodo" corresponde a la utilidad generada por el Fondo por el periodo comprendido entre el 28 y el 31 de diciembre de 2023.

(d) Patrimonio mínimo -

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N°245 del Decreto Legislativo N°861 - Ley del Mercado de Valores y sus modificatorias, al 31 de diciembre de 2023, el patrimonio neto de los fondos mutuos no debe ser menor a S/986,299 (este importe es actualizado al cierre de cada ejercicio económico en función a la primera disposición final del Decreto Legislativo No.861 - Ley de Mercado de Valores), y debe cumplir con los siguientes aspectos:

- Estar inscrito en el Registro Público de Fondos Mutuos de la SMV;
- El fondo mutuo debe contar con un número mínimo de cincuenta (50) partícipes; y,
- La Sociedad Administradora debe constituir la garantía a que alude el Artículo N° 265 A.

Si luego de iniciadas las actividades de un fondo mutuo el patrimonio neto o el número de partícipes descendiese por debajo de los mínimos indicados en el párrafo anterior, a solicitud de la sociedad administradora, la SMV podrá determinar las condiciones y plazos para su regularización, vencido el cual, si no se hubiese regularizado dicha situación, SMV se pronunciará determinando la liquidación del Fondo u otra medida, la cual se adoptará previa evaluación de las características particulares de cada caso.

Por otro lado, el Artículo N° 67-A del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y Sus Sociedades Administradoras y sus modificatorias, publicado mediante Resolución CONASEV N° 00068-2010 del 16 de julio de 2010, establece lo siguiente:

Según el Artículo 67 del Reglamento de Fondos Mutuos, los fondos mutuos deben contar con el siguiente número de partícipes:

- Al inicio de la etapa operativa, los fondos mutuos de corto y muy corto plazo de instrumentos de deuda que no se dirijan exclusivamente a inversionistas institucionales, deben contar cuando menos con treinta (30) partícipes. Transcurridos seis meses, dicho fondo mutuo debe contar cuando menos con cincuenta (50) partícipes; y,
- Durante la etapa operativa los demás tipos de fondos mutuos y los fondos mutuos de corto y muy corto plazo dirigidos exclusivamente a inversionistas institucionales (personas naturales o jurídicas) deben contar cuando menos con diez (10) partícipes.

Al 31 de diciembre de 2023, el patrimonio neto del Fondo asciende a S/1,714,628 y el número de partícipes es de 17.

7 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo realizó diversas operaciones con empresas vinculadas al grupo económico de la Sociedad Administradora. Entre las principales operaciones se tienen las siguientes:

(a) Inversiones -

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo mantiene un depósito a plazo en BTG Pactual Caymán, ver nota 5.

(b) Remuneraciones por pagar a la Sociedad Administradora -

La Sociedad Administradora recibe una comisión unificada por concepto de remuneración por la administración del Fondo, la cual es calculada diariamente sobre el patrimonio neto del Fondo y es pagada en forma mensual. Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo mantiene una cuenta por pagar a la Sociedad Administradora ascendente a S/81 por este concepto. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad Administradora cobró una comisión de 0.36 % anual más los impuestos correspondientes.

En el 2023, el Fondo ha reconocido como gasto por este concepto un importe ascendente a S/81, el cual se presenta en el rubro de "Remuneración a la Sociedad Administradora" del estado de resultados.

(c) Otras cuentas por pagar

El Fondo mantiene una cuenta por pagar a la Sociedad Administradora por el importe S/3,711 la cual no genera intereses.

La Sociedad Administradora asumió, por cuenta del Fondo, el pago de la prima de una inversión en opciones, por el importe de S/3,711 (equivalentes a US\$1,000) (ver nota 5), el cual será cancelado en el momento de la liquidación del Fondo

8 PRINCIPALES RESTRICCIONES Y GARANTÍA

De acuerdo con las normas legales vigentes y con el reglamento de participación, el alcance y la regulación de las operaciones del Fondo se sujeta a las siguientes restricciones:

- (a) Los bienes que integran el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes, medidas cautelares o prohibiciones de cualquier especie, salvo que se trate de garantías otorgadas a consecuencia de las operaciones propias del Fondo.
- (b) La Sociedad Administradora, sus directores, gerentes, los miembros del comité de inversiones y las personas encargadas de efectuar las decisiones de inversión, no podrán actuar como contraparte en las operaciones del Fondo, ni adquirir o enajenar valores o instrumentos financieros que venda o adquiera el Fondo.
- (c) De acuerdo con la Política de Inversiones establecida en el Anexo del Prospecto Simplificado del fondo mutuo, en el caso de las inversiones en instrumentos financieros u operaciones que constituyan deudas o pasivos de Estados, bancos centrales u organismos internacionales de los que el Perú sea miembro, podrán llegar al 100 % del activo del Fondo, siempre que cumplan con las condiciones de liquidez, riesgo, información y diversificación previstas en la normativa vigente.
- (d) En virtud del artículo 264 del Decreto Legislativo No.861 - Ley de Mercado de Valores se establecen las prohibiciones de la sociedad administradora, sus directores, gerentes, accionistas con una participación superior al diez por ciento (10%) del capital y los miembros del Comité de Inversiones, en el siguiente sentido:

La Sociedad Administradora está prohibida de: (i) adquirir, arrendar, usufructuar, utilizar o explotar, en forma directa o indirecta, los bienes, derechos u otros activos de los fondos que administren; ni arrendar o ceder en cualquier forma a título oneroso, los bienes, derechos u otros activos al fondo bajo su administración, excepto en los casos debidamente justificados que cuenten con autorización previa de la SMV; (ii) dar en préstamo dinero u otorgar garantías a dichos fondos y viceversa; (iii) efectuar cobros directa o indirectamente al fondo, por cualquier servicio prestado no autorizado y (iv) otros que determine la SMV mediante disposiciones de carácter general.

Adicionalmente, el artículo 138 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras establece que la sociedad administradora solo podrá cargar o cobrar al fondo mutuo la comisión unificada, las comisiones propias de las operaciones de inversión y tributos aplicables. Ello teniendo en cuenta que las comisiones propias de las operaciones de inversión a las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otros de similar naturaleza.

En este mismo sentido, el artículo 126 del referido Reglamento establece que para efectos del cómputo del patrimonio neto mínimo requerido de la Sociedad Administradora se debe deducir i) los préstamos a favor de sus vinculadas, ii) las inversiones en instrumentos financieros cuyo obligado al pago sea una vinculada o que representen participaciones en el capital social de empresas vinculadas a ella, iii) las cuentas por cobrar con vencimiento mayor a noventa (90) días calendario; y, iv) el importe de las garantías que la Sociedad Administradora otorgue a favor de sus vinculadas. Las deducciones deben revelarse en notas de los estados financieros de la Sociedad Administradora.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, al 31 de diciembre de 2023, el Fondo ha cumplido con las restricciones indicadas anteriormente.

9 SITUACION TRIBUTARIA

El Fondo está sujeto al régimen tributario peruano; el cual establece que:

- El Fondo no es contribuyente del Impuesto a la Renta.
- El contribuyente en los fondos mutuos será el partícipe o inversionista del mismo, respecto de las utilidades o pérdidas, rentas o ganancias de capital que generen los fondos mutuos.
- La Sociedad Administradora es agente de retención del Impuesto a la Renta respecto de las utilidades, rentas o ganancias de capital que paguen o atribuyan los fondos mutuos a personas naturales (domiciliadas o no) y personas jurídicas no domiciliadas; efectuándose la retención al realizarse un rescate parcial o total de las cuotas de participación.

De acuerdo con lo indicado por el Decreto Legislativo N°1120 se considera a las cuotas en fondos mutuos de inversión en valores como valores mobiliarios, siendo irrelevantes, para estos efectos, los instrumentos en los cuales el fondo hubiese invertido.

La ganancia generada por la redención de cuotas de participación se encuentra gravada por el impuesto a la Renta de tercera categoría a una tasa efectiva de 5 % y 29.5 % para personas naturales domiciliadas en el Perú y para personas jurídicas domiciliadas en el Perú, respectivamente. Para personas naturales y jurídicas no domiciliadas en el Perú la tasa de impuesto a la renta aplicable es de 30 %.

La ganancia de capital obtenida por los partícipes se determinará deduciendo del valor de mercado de las cuotas (se utilizará el valor cuota según lo dispuesto en la Resolución CONASEV N° 068-2010-EF-94.01.1) el costo computable de las mismas.

Mediante el Decreto Legislativo No.1372 se estableció la obligación de los Fondos Mutuos de identificar y reportar a su beneficiario final como ente jurídico. Mediante Resolución de Superintendencia N°000204-2023/SUNAT publicada el 10 de noviembre de 2023, se precisó el formato para la identificación de los beneficiarios finales a través de documento electrónico con firma digital y se prorrogó la presentación de la declaración respectiva hasta junio 2024.

10 EVENTOS SUBSECUENTES

Desde el 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún otro hecho significativo que pueda impactar a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.